

Ciclo Formativo de Grado Superior

ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED

MODALIDAD A DISTANCIA



**Ciclo Formativo de Grado Superior: -MODALIDAD A DISTANCIA-
ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED**

Duración: 2.000 horas

Competencia general del técnico

Configurar, administrar y mantener sistemas informáticos, garantizando la funcionalidad, la integridad de los recursos y servicios de sistema, con la calidad exigida y cumpliendo la reglamentación vigente.

Módulos en régimen distancia.

<i>Clave: INF301</i> MÓDULOS PROFESIONALES	Nº de horas del módulo según el currículo	CURSO
Implantación de sistemas operativos	192 h.	1º CURSO en presencial
Planificación y administración de redes	224 h.	
Fundamentos de hardware	128 h.	
Gestión de bases de datos	160 h.	
Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información	96 h.	
Formación y Orientación laboral	96 h.	
Lengua extranjera profesional : Inglés 1	64 h.	
Administración de sistemas operativos	126 h.	2º curso en presencial
Servicios de red e Internet	126 h.	
Implantación de aplicaciones en web	105 h.	
Administración de sistemas gestores de bases de datos.	63 h.	
Seguridad y alta disponibilidad	105 h.	
Empresa e Iniciativa emprendedora	63 h.	
Lengua extranjera profesional : Inglés 2	42 h.	Una vez superados el resto de módulos
Formación en Centros de Trabajo	370 h.	
Proyecto de administración de sistemas informáticos en red.	40 h.	

Para matricularse en el módulo profesional “Lengua extranjera profesional: Inglés 2” en la modalidad a distancia es necesario haber superado previamente el módulo “Lengua extranjera profesional: Inglés 1”, o bien matricularse a la vez de los dos módulos.

Módulos de FCT y Proyecto

Se deberán tener superados todos los módulos profesionales del ciclo formativo para poder matricularse en los módulos de FCT y Proyecto. No obstante, aquellos alumnos que se encuentren en disposición de obtener la exención del módulo de FCT podrán matricularse de forma condicionada de estos módulos. En caso de que dicha exención no se resolviese favorablemente o no se superasen los módulos restantes, ambas matrículas quedarán sin efecto, sin pérdida de convocatoria.

Entorno profesional en el que el profesional va a ejercer su actividad

Este profesional ejerce su actividad en el área de informática de entidades que dispongan de sistemas para la gestión de datos e infraestructuras de redes (intranet, internet y/o extranet)

Puestos de trabajo más relevantes:

Técnico en administración de sistemas. Responsable de informática. Técnico en servicios de Internet. Técnicos en servicios de mensajería electrónica. Personal de apoyo y soporte técnico. Técnico en teleasistencia. Técnico en administración de base de datos. Técnico de redes. Supervisor de sistemas. Técnico en servicios de comunicaciones. Técnico en entornos web

Módulos “llave” del Ciclo Formativo

Módulo profesional que se quiere cursar	Módulo profesional superado
0377.Administración de sistemas gestores de bases de datos	0372. Gestión de bases de datos
0.378. Seguridad y alta disponibilidad.	0370.Planificación y administración de redes
0374.Administración de sistemas operativos	0369. Implantación de sistemas operativos

Admisión

Para solicitar la admisión y cursar enseñanzas de formación profesional a distancia en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón los solicitantes deben residir en su ámbito territorial. No será necesario acreditar esta residencia cuando se trate de solicitantes procedentes de otras Comunidades Autónomas que hubieran superado previamente algún módulo profesional del mismo ciclo formativo en que solicitan ser admitidos y no hayan agotado el número de convocatorias establecido.

En un curso académico cada alumno podrá solicitar ser admitido en módulos profesionales que en conjunto no superen la cifra de 1000 horas curriculares del ciclo formativo,

Formación organizada de forma que permite un proceso de aprendizaje sistematizado para el participante, a través de una plataforma virtual.

El curso comienza en octubre y termina en junio.

Incompatibilidad

Los alumnos tendrán, a todos los efectos, la consideración de alumnos oficiales del centro donde se matriculen, no pudiendo estar matriculados simultáneamente en un mismo ciclo en más de un centro ni en un mismo módulo profesional en régimen a distancia y presencial o en la modalidad de oferta parcial dirigida a ciertos colectivos, así como en las pruebas para la obtención de títulos de formación profesional. En caso de detectarse el incumplimiento de esta circunstancia, podrá anularse de oficio la matrícula de los módulos afectados, previa comunicación al interesado

Renuncia a convocatoria

Será posible solicitar renuncia a convocatoria un máximo de dos veces por módulo profesional y justificando que existan circunstancias de enfermedad prolongada, incorporación a un puesto de trabajo u obligaciones de tipo personal o familiar que le impidan seguir sus estudios en condiciones normales. Los alumnos que hayan accedido a estas enseñanzas por acreditar experiencia laboral no podrán alegar el desempeño de un puesto de trabajo como circunstancia para solicitar la renuncia. (Excepción si se justifica encontrarse en situación de desempleo cuando se realizó la matrícula)

Normativa

ORDEN de 8 de mayo, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan las enseñanzas de los ciclos formativos de Formación Profesional y enseñanzas deportivas en la modalidad a distancia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

BOA 27 de mayo de 2014

Más información: www.iespabloserrano.es